

29/06/2010

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJOCLAVE: SEM001797
FOLIO TRAMITE: 63.910

FECHA EXPEDICIÓN

05-Febrero-2016

NOMBRE: DIAZ LOPEZ GUADALUPE
UBICACIÓN: ROSALES
COLONIA: LOS MESEROS
CALLE CRUCE 1: ANTONIO DE SOLIS
CALLE CRUCE 2: REVOLUCION
GIRO: VARIOS ELOTES Y TAMALES
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: EN INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 42

IMPORTE: \$255.36

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO:

29-Febrero-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	05:00:04 p	A	10:00:04 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE	05:00:04 p	A	10:00:04 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE	05:00:04 p	A	10:00:04 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE	05:00:04 p	A	10:00:04 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Guadalupe Diaz Lopez

ACEPTO

DIAZ LOPEZ GUADALUPE

MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa/cotización con una vigencia máxima de 2 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de su renovación antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vicio o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de cervecería y pulquería.
- El arroandamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remotaadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y zonas verdes.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes quedarse dormidos en el puesto.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad an Tel. 1057.6000 a causa a la no renovación del permiso provisional.

Alfredo